



**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
AL 1 DE JUNIO DE 2020.**

31 de julio de 2020.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Contenido

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN.....	2
INFORME EJECUTIVO:	2
1. DATOS GENERALES.....	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. CRITERIOS	2
5. METODOLOGÍA	3
6. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y HALLAZGOS	4
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	6
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.	9
8.1. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	9
8.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	13
8.3 CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA.	18
8.4 CONTRATACIÓN CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID-19.	25
8.5 SEGUIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS ANTES DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	52

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORME EJECUTIVO:

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO: Gestión Contractual

RESPONSABLE DEL PROCESO: Diego Mauricio Sánchez Ospina

CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

AUDITOR: Angela Patricia Cortés Aldana

FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA: 2 de junio de 2020

FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA: 8 de julio de 2020

2. OBJETIVO

Hacer seguimiento a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica declarada en el país y el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

3. ALCANCE

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno tiene como alcance corte del 1 de marzo al 1 de junio de 2020.

4. CRITERIOS

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID 19” del Departamento de Planeación Nacional.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020. “Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
- Directiva Presidencial 05 del 29 de mayo de 2020. Presidencia de la República.
- Directiva 16 del 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación.
- Circular 06 del 20 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República.
- Circular 09 del 20 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República.
- Circular conjunta 100-008 del 5 de mayo de 2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Circular Interna No.20201130000534 del 30 de abril de 2020 del INCI, que tiene por asunto “Lineamientos para la Gestión de documentos institucionales dentro de la Emergencia Social, Ecológica y especialmente durante el aislamiento preventivo obligatorio.
- Guía de transparencia en la contratación en la pandemia COVID 19- Colombia Compra Eficiente

5. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se toman como fuentes de información y verificación principalmente el SECOP II, la página web del INCI, carpeta SIG, SIIF, ORFEO, sobre las cuales se realizó consulta y verificación de información.

La solicitud de información a los responsables se realizó solo en aspectos relacionados con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

Se realizó verificación de la normatividad vigente en relación con el proceso contractual y las normas expedidas por el Gobierno nacional con ocasión de la Emergencia social, económica y ambiental, sobre lo cual se aplicó una lista de chequeo.

Se realizó reunión con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de validar las observaciones presentadas por esa oficina al Informe Preliminar y se acordó el aporte de evidencias adicionales, así como la precisión en la redacción de algunos puntos del Informe Preliminar de Seguimiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

6. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y HALLAZGOS

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció lo siguiente:

Fortalezas:

- Cumplimiento de Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 –Departamento Nacional de Planeación; Decreto 537 del 12 de abril de 2020 – Ministerios de Salud y Protección Social y Directiva Presidencial 05 de 2020 del 29 de mayo de 2020, en cuanto a la adquisición de elementos de bienes requeridos para atender las acciones de mitigación de la Pandemia
- Cumplimiento de la Directiva 016 Del 22 de Abril De 2020 – Procuraduría General de la Nación,
- Cumplimiento Circular 06 del 19 de Marzo De 2020 de la Contraloría General de La República
- Cumplimiento de la Circular Conjunta 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020. – Vicepresidencia de la República, Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director de la Agencia de Contratación Pública; Guía de Transparencia en la Contratación Estatal durante la Pandemia del COVID 19 – Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.
- Cumplimiento de la Circular Externa 100 - 010 De 21 de mayo 2020 de Vicepresidencia de la República, Secretaria de Transparencia, Presidente Consejo Asesor en Materia de Control Interno y Director del Departamento Administrativo de Función Pública.
- Disponibilidad del personal de la Oficina Asesora Jurídica para atender esta evaluación.

Observación

- Debilidades en el cargue de documentos de los procesos contractuales dentro de la plataforma SECOP II, como parte del monitoreo y supervisión de contratos.
- Debilidades en la adecuada documentación de la ejecución de políticas y actividades de los procesos de contratación evaluados, que facilitaran su consulta y verificación.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Hallazgos

Modelo de operación por procesos

- Cumplimiento parcial de la política e) y actividad No 10 “Memorando de solicitud de contratación” del procedimiento “Selección por Mínima Cuantía” código OAJ -102 – PD-071 vigencia: 19/07/2019, por cuanto no se aportó evidencia que permitiera verificar su cumplimiento y no se evidenció la publicación en la plataforma SECOP II del memorando de solicitud de contratación de los contratos No 050 del 2 de abril de 2020, 053 del 21 de abril de 2020 y 055 del 1 de junio de 2020.
- Cumplimiento parcial del literal e) de la Circular Interna No.20201130000534 del 30 de abril de 2020 del INCI, que tiene por asunto “Lineamientos para la Gestión de documentos institucionales dentro de la Emergencia Social, Ecológica y especialmente durante el aislamiento preventivo obligatorio” por cuanto se dejaron de producir algunos documentos durante el periodo de la emergencia que hacen parte integral de los procesos contractuales como es el caso del Memorando de solicitud de contratación.
- Debilidades en el análisis e identificación de los riesgos de gestión a la luz de los objetivos del proceso, así como en el monitoreo y ejecución de los controles y acciones preventivas establecidas en el mapa de riesgos de gestión, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la gestión de riesgos y el diseño de controles 2018 del DAFP
- Debilidades en el cumplimiento de la Circular Externa 021 del 22 de febrero de 2017 emitida por el Archivo General de la Nación “Uso del Secop II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación”, por cuanto algunos documentos generados por la entidad en el desarrollo de los procesos contractuales no se cargaron a la plataforma del SECOP II, que facilitarían su seguimiento y control

LIMITACIONES.

Debido a la actual emergencia sanitaria que afronta el país por la pandemia del COVID 19, que implicó el aislamiento preventivo y el trabajo en casa, se presentaron limitaciones en la verificación física de documentos soporte no publicados en el SECOP II o en algún medio tecnológico institucional (página web, SIG, ORFEO), así:

- En los expedientes contractuales con el fin de verificar el cumplimiento de algunas actividades contempladas en los procedimientos: “Selección por contratación Directa” código: OAJ-102-PD-10 Vigencia 19/07/2019, “Selección por Mínima

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Cuantía” código OAJ -102 –PD-071 vigencia: 19/07/2019, selección por subasta inversa / selección abreviada de menor cuantía” código OAJ-102-PD-092 Vigencia: 04/09/2019; “concurso de méritos” código OAJ-102-PD-093 Vigencia: 19/09/2019, tal como se detalla en el presente informe.

- En la revisión de las Tablas de Retención Documental por cuando los expedientes físicos se encuentran en el archivo de la dependencia.
- En la verificación de la ejecución contractual y presupuestal por cuanto la información relacionada con los informes de supervisión y actas de pago no se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II y el reporte de ejecución presupuestal generado por SIIF Nación es presentada por rubros y no cuenta con detalle de terceros.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con la evaluación realizada al Sistema de Control Interno establecido para el proceso Contractual y al cumplimiento de la normatividad emitida con ocasión a la emergencia social, económica y ambiental derivada del COVID 19, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de junio de 2020 se evidenció que el INCI ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, que permitieron asegurar el uso adecuado de los recursos públicos, aunque se evidenciaron debilidades de control en algunos aspectos relacionados con la documentación de la ejecución de los procedimientos institucionales, (actividades de control), en la evaluación y gestión del riesgo y en las actividades de monitoreo y seguimiento, que requieren el establecimiento de acciones, correctivas, preventivas y de mejora, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como una adecuada gestión de los riesgos asociados al proceso.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles internos de tal manera que garanticen el cumplimiento adecuado de los procedimientos y lineamientos establecidos en la entidad (Selección por contratación Directa” código: OAJ-102-PD-10 Vigencia 19/07/2019, “Selección por Mínima Cuantía” código OAJ -102 –PD-071 vigencia: 19/07/2019, selección por subasta inversa / selección abreviada de menor cuantía” código OAJ-102-PD-092 Vigencia: 04/09/2019; “concurso de méritos” código OAJ-102-PD-093

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

vigencia: 19/09/2019), así como el cumplimiento de las normas institucionales en relación con el Sistema de Control Interno y el MIPG.

- Realizar el cargue oportuno de los documentos soporte de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II y avanzar en la aplicación de la Circular 021 de 2017 del Archivo General de la Nación, frente al uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación.
- Documentar adecuadamente las actividades establecidas en los procedimientos de contratación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad a través de la Circular Interna No.20201130000534 del 30 de abril de 2020 del INCI, con el fin de emitir los documentos requeridos y asegurar que terminado el confinamiento se suscriban por los responsables de su emisión.
- Realizar una revisión general a los riesgos de gestión y corrupción identificados para el proceso, de acuerdo con la Guía para la identificación de riesgos y el diseño de controles del DAFP, teniendo en cuenta los objetivos del proceso, las causas originadoras de los riesgos, de tal manera que se fortalezcan los controles y su mitigación, de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos del INCI 2019.
- Fortalecer la gestión de los líderes y/o responsables del proceso como primera línea de defensa en el seguimiento y monitoreo permanente del proceso, su gestión y resultados.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO POR
Angela Patricia Cortés
Auditor

Vo.Bo.:

ORIGINAL FIRMADO POR
Magdalena Pedraza Daza
Asesor de control Interno

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código:DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia:18/03/2019

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.